

MUCHOS EDIFICIOS ESTÁN EN RIESGO

Piden que Congreso apruebe una ley para corregir norma que fomenta construcciones inseguras

Trujillo (Nuevo Norte).- Debe modificarse la "nefasta Ley 29090 que autoriza hacer construcciones sin licencia", reclama un colectivo integrado por los colegios profesionales de Arquitectos e Ingenieros y piden al Congreso que lo apruebe en la brevedad para que cesen las edificaciones riesgosas.

El Arq. Oscar Fernández Cárdenas, decano Regional de Lima del Colegio de Arquitectos del Perú, refirió que la Ley 29090 de Habilitaciones y Edificaciones Urbanas, permite hacer construcciones de hasta 3 mil m², lo que representa más del 90 por ciento de las edificaciones que se ejecutan en todo el país.

El otro 10 por ciento corresponden a las grandes edificaciones como supermercados, mega centros, etc.

Oscar Fernández dijo que, como seguían construyéndose edificios sin contar con las normas profesionales y técnicas en Lima y provincias, a pesar que el Perú está dentro de una región sísmica; se reunieron en Lima varias instituciones y en el Foro Análisis de la Ley 29090 y su Reglamento", aprobaron el Proyecto 2994, como una iniciativa legislativa de los Colegios de Ingenieros y Arquitectos, la Asociación de Municipalidades del Perú, el Municipio de Lima y el Cuerpo de Bomberos del Perú.

Fernández Cárdenas pidió la inmediata derogación de la Ley señalada y la aprobación de la iniciativa legislativa colectiva. "Para no seguir teniendo ciudades edificadas sin el debido proceso constructivo, otorgando licencias de construcción automática, lo que nos llevaría al caos, la inseguridad y al colapso en caso de producirse sismos".

Para demostrar lo señalado, señaló que ahora cada vez son más frecuentes los casos de construcciones

con una serie de deficiencias que incluso involucran a las edificaciones vecinas. "Quienes promueven la Ley cuestionada lo hacen por proteger sus intereses, como el caso de CAPECO y otros consorcios empresariales", denunció.

Recordó que los defensores de la impugnada ley arguían que con la legislación antigua las municipalidades demoraban demasiado en aprobar los expedientes, debido a los lentos procedimientos administrativos y técnicos. Pero con el Proyecto de Ley alternativo se resolverá la disputa porque reduce los trámites a 24 horas.

"Esta es la mejor opción para terminar con tantos perjuicios. Además, en el mismo Proyecto de Ley, se propone crear un Banco de Proyectos a fin de que la población de escasos recursos tengan planos disponibles", concluyó.



Directivos de colegios profesionales, de la AMPE, municipio de Lima y del Cuerpo de bomberos, suscribieron el Proyecto de Ley 2994 que hoy analiza el Congreso.